



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 42-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 13 de octubre de 2015, a las 17H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, por delegación verbal del Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, antes de iniciar la sesión, por encontrarse en una reunión con los técnicos del Banco del Estado, sobre la Consultoría de Catastro Multifinanciero Urbano. Se encuentran presentes: las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 13 de octubre de 2015, a las 16h30, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 41. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 41-2015. Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 137-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 13 de octubre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 41-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura del Oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$116.562,31 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$30.429,74 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 31 de julio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$21.024,19 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio No. 71HRLC, de fecha 13 de octubre 2015, suscrito por la Ing. Lourdes Yungán Roldán, dirigido al señor Alcalde: "Como es de su conocimiento señor Alcalde. 1.- El pedido es que se de baja las cartas de crédito de la patente municipal emitidas a mi nombre ya que esta está pagada hasta el año 2014 a nombre de mi padre como consta en el sistema y no se puede cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social hotel la Colina. 2.- Me parece El Eco. Diego Logroño y Sra. Teresa Álvarez Jefe de Rentas, han infringido en una falta grave al no obseder su disposición y la del Consejo como máximas autoridades al pedido de presentar el informe para la baja de las cartas de créditos de la Patente Municipal y más bien presentan un oficio emitido por la Sra. Teresa Álvarez Jefe de Rentas N° 087- 06102015-Rentas con fecha 6 de octubre del presente al Eco. Diego Logroño, en el cual manifiestas que se presente planimetrías y que de acuerdo las actividades del RUC, se re calculara los valores a cobrar. 3.- Reitero que la Sra. Teresa Álvarez y el Eco. Logroño siguen confundiendo las cosas, lo que se esta pidiendo es la baja de las cartas de créditos por que se quiere cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social hotel la Colina. 4.- Además los años 2011, 2012, 2013 y 2014 ya esta pagada la patente municipal a nombre de mi padre por la actividad económica con razón social hotel la Colina. Por el error cometido de poner en el sistema el nombre de mi padre y no

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el mío. (Recibos de pago). 5.- Como es posible que yo tenga una deuda desde el año 2011 si yo solicite a la municipalidad un certificado de no adeudar en el año 2012 donde decía que debo nada en la municipalidad y hoy aparece que si debo. ¿Que raro otro error de buena fe? 6.- Aclaro que en el RUC constan la actividad principal de servicios de hospedajes en hoteles y demás puntos son actividades de servicios complementarios dados por ley que pueden prestar hosterías, hoteles, hostales y pensiones como es el caso nuestro. Y esto da la categoría del establecimiento y por lo cual se paga más en LUAF. 7.- La patente se debe calcular de acuerdo al patrimonio neto de quien realiza la actividad económica y no del dueño del inmueble. Y de forma real y no presuntiva ya que Alausí no es una ciudad con muchos negocios para no poder efectuar esta actividad con personal, pero es más fácil decir que la ley me permite calcular de forma presuntiva sin salir de la oficina y de acuerdo a si me simpatizan o no. 8.- Que no se puede notificar a los ciudadanos de Alausí por que es demasiado grande, que fácil solución por lo tanto solo es responsabilidad del ciudadano y no del funcionario, ¿que dice la ley? Que fácil es trabajar así tras un escritorio, pero también tienen personal para la tarea de notificación o por lo menos por medios electrónicos y en algunos casos tiempo de un año o más. 9.- Mi padre en el año 2011 cuando solicito un permiso de trabajos varios presento la planimetría hecha por un Arquitecto profesional del área y si no se actualizo en el sistema de catastros ni se notifico problema alguno. ¿Que raro otro error de buena fe? 10.- No entiendo por que se sigue insistiendo en presentar la planimetría para resolver otra cosa totalmente distinta, pero se lo ha hecho con un profesional arquitecto y según palabra de la Sra.Álvarez esta no sirve porque eso le dijo el Arq. Robalino. Que no hay áreas de construcción ni el sitio de parqueo ¿Que inaudito otra mentira? 11.- Por lo tanto solicito que, quien debe dar un criterio técnico de la planimetría presentada por lo antes mencionado por la Sra. Teresa Álvarez debe ser el jefe de planeamiento urbano y rural para que el emita el informe por que es su competencia de las construcciones y espacios libres que constan en la planimetría y calcular el valor de estas para que no ocurra mas errores. 12.- Aparte de todo esto ya se hizo la actualización y el reevaluó del bien de mi padre donde ejerzo yo la actividad económica el 10 de septiembre del 2015 y se cancela por los predios urbanos el 28 de septiembre del 2015, por rentas. (recibos de pago y carta de modificación del predio. 13.- Insisto que para corregir el error se debe dar de baja las cartas de créditos a mi nombre ya que se cobraron a nombre de mi padre por error de funcionarios municipales y no mío, se debe cambiar desde este año 2015 a mi nombre la patente municipal ya que soy yo quien realiza la actividad económica con razón social hotel la Colina. 13.- En vista que no se atiende mi pedido justo y se vulneren mis derechos me voy a ver obligada a presentar una Acción de protección conforme lo determina el art. 88 de la Constitución de la República del Ecuador y lamentablemente ira dirigida en su contra Sr. Alcalde y de los Funcionarios que incumplen las ordenes administrativas. 14.- Inclusive hay incumplimiento de autoridad competente lo que es sancionado por el art. 282 del Código Orgánico Integral Penal, si no se soluciona Señor Alcalde seguiré las 2 acciones porque alguien tiene que poner orden en esta Institución. 15.- Como persona perjudicada mi reitero el pedido especial que se designe una comisión de concejales y técnicos que tengan conocimiento de este tema.". Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales y compañeras Concejales, yo quisiera pedir basado en el Art. 57 del COOTAD, se conforme una comisión especial netamente para este tema, antes de iniciar la sesión anterior habíamos expuestos y también el señor Alcalde había puesto una fecha para que los señores técnicos presenten el informe, pero que no han cumplido, entonces para esta investigación yo quiero pedir compañeros concejales que en esta sesión se resuelva y podamos ayudar a nuestra ciudadanía, hagamos nosotros mismo porque no podemos hacer esperar mucho tiempo a la ciudadanía, yo no sé por qué nuestros compañeros funcionarios no han cumplido, ellos sabrán, para esto quiero que ayude el compañero Carlos Luna, el compañero Pablo Sinchi, la compañera Fanny Argos y la compañera Martha Quijosaca, todos los compañeros Concejales se conforme la Comisión Especial. Lic. Pablo Sinchi.- En el documento ya nos llama la atención a los Concejales sobre este caso que ha emitido la Ing. Lourdes Yungán, yo creo que en este tema requerimos de la parte técnica para que se incluya a esta Comisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito que en esta Comisión se integre el Procurador Síndico y el Jefe de Avalúos y Catastros. Sr. Vicealcalde.- Por favor señor secretario que en la resolución conste todos los compañeros Concejales y se incluya al señor Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Catastros. RESOLUCIÓN 138-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de octubre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 71HRLC, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por la Ing. Lourdes Yungán Roldán, mediante el cual presenta sus argumentos en quince puntos, referente al pedido de la baja de cartas de crédito de la patente municipal emitidas a nombre de la Ing.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Lourdes Yungán, tomando en consideración que ya se encuentran pagadas hasta el año 2014 a nombre de su padre como consta en el sistema y no se puede cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social Hotel La Colina (...). Además manifiesta que, como perjudicada reitero el pedido especial que se designe una comisión de concejales y técnicos para que tengan conocimiento de este tema (...). A este respecto, el Cuerpo Legislativo considerando: PRIMERO: Que antes de instalar de la sesión se recibió en Comisión General a la Ing. Lourdes Yungán, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Municipal que a través de una Comisión de los señores Concejales y técnicos de la Institución investiguen las razones de la demora en la solicitud de baja de títulos de cartas crédito que viene tramitando a partir del inicio del presente año. Finalmente manifiesta que tanto el Director Financiero como la Jefatura de Rentas no han emitido ningún informe, incumpliendo las disposiciones expresas del señor Alcalde y del Concejo en pleno, conforme se dispuso antes de iniciar la sesión del Concejo en pleno de fecha 06 de octubre de 2015. SEGUNDO: Que son atribuciones del Concejo Municipal, conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa, conforme expresa el literal r) del Artículo 57 del COOTAD. Con estos antecedentes, el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y conductor de la sesión, mociona que todos los señores Concejales se integren a la Comisión Especial y el T.Crnl. Carlos Luna solicita que también se integre para la parte técnica el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y el Arq. Jorge Robalino, Jefe de Avalúos y Catastros, moción que apoya en forma unánime todos los miembros del Órgano Legislativo, en consecuencia en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADO POR TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES, QUE PRESIDIRÁ EL T.CRNL. CARLOS LUNA, A FIN QUE INVESTIGUEN, ANALICEN, ESTUDIEN Y EMITAN EL INFORME RESPECTO AL PEDIDO DE LA ING. LOURDES YUNGAN, QUIEN SOLICITA LA BAJA DE CARTAS DE CRÉDITO DE LA PATENTE MUNICIPAL. PUESTO QUE EL TEMA A ESTUDIAR ES DE CARÁCTER TÉCNICO SE INTEGRA TAMBIÉN AL DR. ANTONIO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO Y AL ARQ. JORGE ROBALINO, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 17h35.

Sr. José Manuel Quizhpi  
VICEALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO